ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2023/01/30 Hora de Impresión: 08:34 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000011973 **Fecha : 2023/01/30**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 33333278

Nombre : MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC-001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	33333278	FA CC-001 2023/01/31	4,520,000.00	0.00
1110060107	33333278	TRF 30012023 MATOS TIETJEN IVETTE PATRI	0.00	4,520,000.00
0330050505	33333278	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	4,520,000.00	0.00
0322050505	33333278	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	4,520,000.00
Totales			**9,040,000.00**	**9,040,000.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

BBVA

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

Fecha: 30/01/2023
Cuenta Emisora: A
Importe Total: $23,446,913.00
No Ordenes: 5

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
1128051370	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA	$4,520,000.00	1	0007	02	67851113484	0000	00	00	PSICOLOGA	
45542686	JULIE MANUELA URUETA TORRES	$3,390,000.00	1	0032	02	24107372309	0000	00	00	TRABAJADORA SOCIAL	
33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	$4,520,000.00	1	0007	02	78866472393	0000	00	00	PSICOLOGA	
1047373415	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	$5,311,000.00	1	0051	02	057300119567	0000	00	00	TRABAJADORA SOCIAL	
73195057	ALFARO PACHECO RODRIGO	$5,705,913.00	1	0013	02	656209376	0000	00	00	ASESOR PUESTA EN VALOR	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2023

Consecutivo OPP: 16,831
Número : 39-0000009564

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2023/01/30
Pagado a : MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA
Nit : 33333278
Descripcion : PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA PARA EL PROYECTO
Entradas : 24-0000009401

Entrada 24 - 0000009401. Factura CC-001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	4,520,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **4,520,000.00**

VALOR NETO A PAGAR: 4,520,000.00

Son : CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

FECHA: 27 de enero del 2023

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

LA SUMA..... $ 4.520.000,00

Por concepto de honorarios correspondientes a la cuota del 2 al 31 de ENERO de 2023, de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. FORT-014-2023, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias".

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 4.520.000,00).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.78866472393** del Banco **BANCOLOMBIA.**

Ivette Matos.

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN
C.C. No. 33.333.278 de Cartagena
CEL: 3017078670

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**
FECHA DEL CONTRATO	2/01/2023
Nº DEL CONTRATO	**FORT-014-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias"
VALOR DEL CONTRATO	$20.641.322,00
PLAZO	137 días hasta el 17 de mayo de 2023
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	03/01/2023
DESEMBOLSO A PAGAR	$4.520.000,00 Primer pago

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	29 2300000009	DIRECCIÓN GENERAL	02/01/2023	$352.951.733,00
REGISTRO	32 2300000016	DIRECCIÓN GENERAL	02/01/2023	$20.641.322,00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervísor del Contrato No. **FORT-014-2023.** Con previo visto bueno de la Directora Académica, LEISY RIVERA USME.

C E R T I F I C A

Que **IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN,** identificada con C.C. No. 33.333.278 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de prestación de servicios No. **FORT-014-2023,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. **(Al día diciembre 2022)**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro del mes de **ENERO de 2023**, correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 4.520.000,00).**

Atentamente,

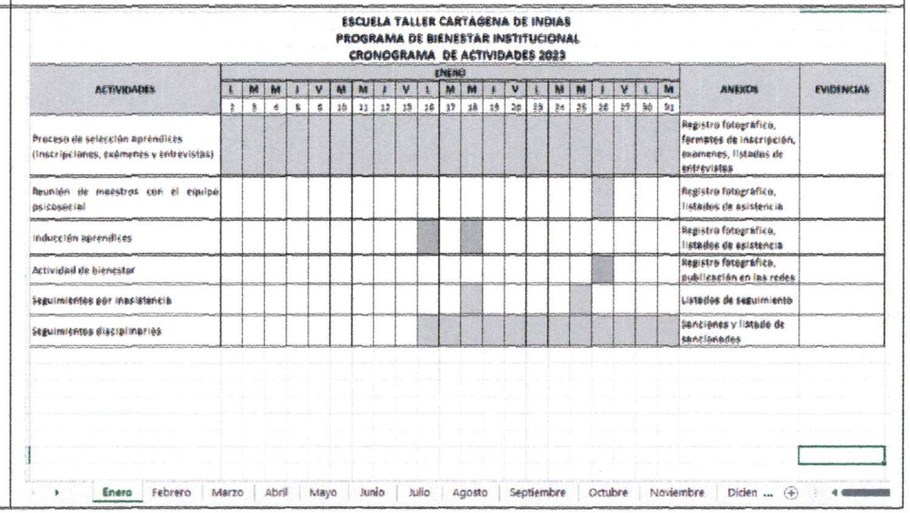
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo.

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 5**	**Página 1 de 7**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-014-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (3/01/2023) Hasta (31/01/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias				
Valor Contrato: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($20.641.322,00)				
No Contrato **FORT-014-2023**	**Plazo:** 137 días hasta el 17 de mayo de 2023	Fecha de Iniciación (3/01/2023)	Fecha de Terminación (17/05/2023)	Porcentaje de ejecución 23%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Dirección General				
Período del Informe: del 3 al 31 de enero de 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato realicé las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		0%	
2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos del Departamento de Bienestar Institucional.	Realización de cronograma de actividades del programa de bienestar para el mes de enero y proyección de las actividades para el resto del año académico.	100%	

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

ACTIVIDADES	ENERO																					ANEXOS	EVIDENCIAS
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
Proceso de selección aprendices (inscripciones, exámenes y entrevistas)																						Registro fotográfico, formatos de inscripción, examenes, listados de entrevistas	
Reunión de maestros con el equipo psicosocial																						Registro fotográfico, listados de asistencia	
Inducción aprendices																						Registro fotográfico, listados de asistencia	
Actividad de bienestar																						Registro fotográfico, publicación en las redes	
Seguimientos por inasistencia																						Listados de seguimiento	
Seguimientos disciplinarios																						Sanciones y listado de sancionados	

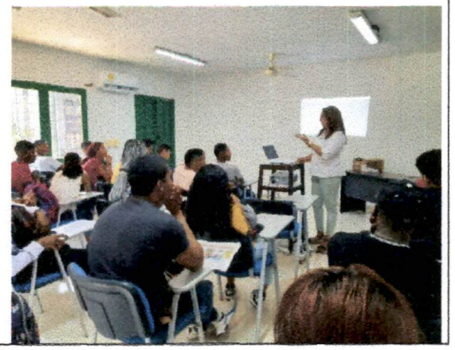
Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Dicien ...

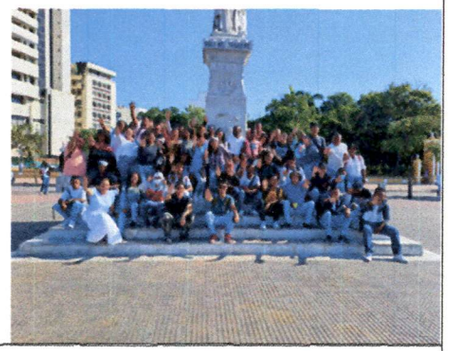
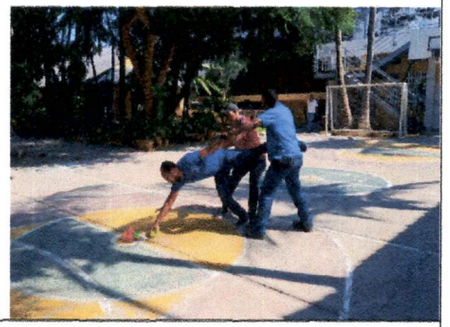
3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano.	Realización de cronograma de clases de desarrollo humano y de las demás clases transversales. Clase de desarrollo humano con aprendices de cocina, basada en la Caja de Herramientas Cultura de Paz.	100%	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS CRONOGRAMA DE CLASES TRANSVERSALES 2023 Escuela Taller Cartagena de Indias Hoja1

HORARIO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES
7:00 - 8:15 a.m.	SOLDADURA Habilidades sociales (Julie)	ELECTRICIDAD Caja de Herramientas (Ivette)	JARDINERÍA A Normas de convivencia (Alix)	JARDINERÍA B Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas	PINTURA Habilidades sociales (Julie)	CARPINTERÍA Caja de Herramientas (Ivette)	ALBAÑILERÍA Normas de convivencia (Alix)
8:15 - 9:30 a.m.	ELECTRICIDAD Habilidades sociales (Julie)	SOLDADURA Caja de Herramientas (Ivette)	JARDINERÍA B Normas de convivencia (Alix)	JARDINERÍA A Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas	CARPINTERÍA Habilidades sociales (Julie)	PINTURA Caja de Herramientas (Ivette)	ALBAÑILERÍA Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas
9:30 - 10:00 a.m.		R	E	C	E	S	O
10:00 - 11:00 a.m.	SOLDADURA Normas de convivencia (Alix)	ELECTRICIDAD Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas	JARDINERÍA A Habilidades sociales (Julie)	JARDINERÍA B Caja de Herramientas (Ivette)	PINTURA Normas de convivencia (Alix)	CARPINTERÍA Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas	ALBAÑILERÍA Habilidades sociales (Julie)
11:00 a.m. - 12:00 p.m.	ELECTRICIDAD Normas de convivencia (Alix)	SOLDADURA Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas	JARDINERÍA B Habilidades sociales (Julie)	JARDINERÍA A Caja de Herramientas (Ivette)	CARPINTERÍA Normas de convivencia (Alix)	PINTURA Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas	ALBAÑILERÍA Caja de Herramientas (Ivette)
4:00 - 5:00 p.m.	COCINA Habilidades sociales (Julie)		COCINA Normas de convivencia (Alix)		COCINA Caja de Herramientas (Ivette)		COCINA Emprendi/ Patrimonio/ Matemáticas





4. Realizar apoyo a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.	• Se realiza la convocatoria para los cursos de todos los programas de formación. • Recepción de documentos de los jóvenes aspirantes a los diferentes cursos de formación. • Asesoría a los aspirantes en el diligenciamiento del formato de inscripción. • Apoyo durante la realización de exámenes de selección. • Realización de entrevistas a los aspirantes de todos los programas de formación, junto con el equipo psicosocial y maestros. • Revisión junto con la asistente administrativa de puntajes obtenidos por los aspirantes en las entrevistas y selección de admitidos. • Inducción aprendices	100%	   

5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa.	Apoyo y acompañamiento a los aprendices durante la clase de patrimonio con Puesta en Valor, realizando recorridos por el centro histórico.	100%	 
6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros.	Capacitación a maestros en temas de pedagogía y crecimiento personal, con el propósito de mejora	100%	 
7.Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela.	Seguimiento telefónico a los aprendices que faltan a clases, con el propósito de identificar el motivo de ausencia o deserción y realizar un programa y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices.	100%	

8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.		0%	
9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Reunión con la directora Académica y los maestros para preparar el inicio de clases y la inducción a los aprendices.	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**12/2022**	**02/01/2023**	**$256.000**	**APORTES EN LÍNEA**
SALUD	**12/2022**	**02/01/2023**	**$200.000**	**APORTES EN LÍNEA**

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 5**	**Página 7 de 7**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-014-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (3/01/2023) Hasta (31/01/2023)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ARP	**12/2022**	**02/01/2023**	**$8.400**	**APORTES EN LÍNEA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE **DICIEMBRE 2022.**

Ciudad y fecha: Cartagena De Indias 27 de enero de 2023.

Ivette Matos.

CONTRATISTA
N.° CC.

Vo/Bo. SUPERVISOR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33333278		MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	las palmeras manzana 15 lote 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6434995	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1841574332	9443836213	I	2023/01/13	2023/01/02	BANCOLOMBIA	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 33333278	MATOS IVETTE	230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33333278		MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	las palmeras manzana 15 lote 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6434995	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1841574332	9443836213	I	2023/01/13	2023/01/02	BANCOLOMBIA	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4365434
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(2/01/2023 5:59:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-014-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	137 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(3/01/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 33333278

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN* *Fecha de aprobación:* *2/01/2023 6:43:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *2/01/2023 6:44:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4365434_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

1 CO1.PCCNTR.4365434

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
20.641.322,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
IVETTE ...	80111600	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Asesora Psicosocial 1 Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	UN	20.641.322,00	20.641.322,00	20.641.322,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA- FORT-014-2023 (IVETTE MATOS).pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA- FORT-014-2023 (IVETTE MATOS).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(2/01/2023 6:44:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(2/01/2023 6:44:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	20.641.322
Total	20.641.322

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9	CDP	No validado	352.951.733 COP	20.641.322 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 352.951.733 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 20.641.322 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	16	Presupuestal (CDP)	-	No validado	20.641.322 COP	20.641.322 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 20.641.322 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 20.641.322 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4365434
Proveedor IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Contrato No.	**FORT-014-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**
Identificación:	**C.C. 33.333.278 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito c la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 1535 de 03 de noviembre de 2022, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.333.278 de Cartagena con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidac contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordadc celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta el día 17 DE MAYO DE 2023 previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución de contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuadc desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir c cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula No. 01, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias 2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos del Departamento de Bienesta institucional. 3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano 4. Realizar apoyo a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices. 5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa. 6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros. 7. Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbc o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto de contrato.

5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la sumc de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERC CENTAVOS ($20.641.322,00),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para lc ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFC PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimientc del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilic contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Parc su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** así: Mediante cuatro (4) cuotas iguale por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 4.520.000,00** correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo y abril y una última cuota por valor de **DO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERO CENTAVOS (2.561.322,00)** correspondiente al periodo de mayo; pagaderos el último día hábil de correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe parcial de la ejecución de contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor de contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, e CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leye 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando para el desarrollo del objeto contractual, e Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad c región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gasto necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga lc entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pagc y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrc a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a lc ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en término de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulad en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de lo informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera e contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo po el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contratc conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución manteniendo siempre el equilibrio contractual.

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integra y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor de CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio Las palmeras manzana 15 lote 10. La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2023/01/02 **No. 29 2300000009**

Fecha Vencimiento : 2023/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2023/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2023	352.951.733
				TOTALES	352.951.733

Para un Total de:

352.951.733 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2300000016**

Fecha Expedición : 2023/01/02

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2300000009

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

Proveedor : 33333278 IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X _INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2023	20,641,322
				TOTALES	20,641,322

Para un Total de:

20,641,322 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTI DOS PESOS MCTE

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
17/05/2023	20,641,322

ICM

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14251300680

(415)7707212489984(8020) 000001425130068 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3333332788	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	33333278	19951209

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MATOS	TIETJEN	IVETTE	PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección
BRR LAS PALMERAS MZ 15 LT 10

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		6611078	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8692	20080328					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 29-07-2013

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-07-2013 03:04:49PM

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 29 de diciembre de 2022

Señor(a)
EscuelaTaller Cartagena de Indias

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN identificado(a) con CC 33333278, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78866472393	2016/10/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario